



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 27 DE JULIO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 6939/2026, mediante el cual Ernestina MORGANTI (DU N° 45359321) solicita equivalencias para la carrera Licenciatura en Biotecnología (OCD N° 7/17); y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que figura el despacho de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Biotecnología.

Que la Dirección Académica verificó lo sugerido por la Comisión de Carrera.

Que se ha cumplido con las pautas establecidas en la Ordenanza de Equivalencias OCS N° 35/2013.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER a Ernestina MORGANTI (DU N° 45359321) equivalencia integral para la carrera que a continuación se detalla:

| UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA                            |     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS                     |
|-------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------|
| Facultad de Ciencias Exactas                                |     | Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia           |
| Carrera: Licenciatura en Biotecnología y Biología Molecular |     | Carrera: Licenciatura en Biotecnología (OCD N° 7/17) |
| Química Orgánica I                                          | Con | Química Orgánica (nota 7)                            |
| Introducción a la Química                                   | Con | Química General e Inorgánica I (nota 8)              |
| Química General                                             |     |                                                      |
| Álgebra, Cálculo Numérico y Geometría Analítica             |     |                                                      |
| Análisis Matemático I                                       | Con | Matemática I (nota: 6.7)                             |
| Análisis Matemático II                                      |     |                                                      |
| Física I                                                    | Con | Física I (nota 6)                                    |
| Física II                                                   | Con | Física II (nota 7)                                   |
| Química Inorgánica                                          | Con | Química General e Inorgánica II (nota 5)             |



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

|          |     |                    |
|----------|-----|--------------------|
| Biología | Con | Biología (nota 10) |
|----------|-----|--------------------|

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23 de la Ordenanza OCS N° 35/13. "Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su validez efectiva cada vez que el estudiante cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado. En casos específicos la Comisión podrá establecer mejor criterio fundado".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

EG.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico.

**Hoja de firmas**